



## Contenido

I. Convocatoria.....	2
II. Objetivos.....	2
III. Participantes.....	2
IV. Categorías.....	2
V. Áreas de interés.....	2
VI. Presentación de proyectos de innovación.....	4
VII. Plazo para presentación de trabajos.....	5
VIII. Jurado calificador.....	5
IX. Evaluación.....	5
X. Premiación.....	6
XI. Divulgación de información.....	7
XII. Calendario de actividades.....	7
XIII. Consultas y Canal de Contacto.....	7
XIV. Aspectos legales a considerar Veracidad de los datos y aceptación de las bases.....	8
XVI. Anexos.....	10
Modelo de Cartas.....	10

## I. Convocatoria

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI), considera a la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico ejes fundamentales para impulsar la competitividad y crecimiento de la industria nacional, convoca a través de su Comisión de Innovación, a participar del Premio a la Innovación de la Industria Peruana.

## II. Objetivos

Los objetivos del Premio a la Innovación de la Industria Peruana son los siguientes:

- a. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad para la innovación en las empresas, a través del reconocimiento de proyectos o productos innovadores para el sector industrial
- b. Impulsar la competitividad y el crecimiento de la industria nacional promoviendo la innovación como uno de sus ejes principales de desarrollo.
- c. Brindar reconocimiento al desarrollo de productos, servicios e ideas innovadoras, que generen un impacto positivo en la competitividad, productividad, creación de valor y sostenibilidad de las empresas del sector industrial.
- d. Difundir la gestión empresarial y académica en materia de innovación en la industria.

## III. Participantes

- a. Sector Empresarial: Podrán participar todas las empresas de la industria manufacturera y aquellas relacionadas a este sector productivo, cuyos proyectos de innovación cumplan con los objetivos del Premio. Los participantes o equipos participantes deberán ser trabajadores de las empresas que representan debidamente acreditados.
- b. Sector Académico: Podrán participar los investigadores, tecnólogos, docentes y los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o de investigación, cuyos proyectos de innovación cumplan con los objetivos del Premio. Los participantes o equipos participantes deberán ser acreditados por las universidades y/o instituciones que representan.

## IV. Categorías

Para la versión 2024, el premio se entregará a los ganadores en una sola categoría industrial para concursantes del sector empresarial y académico, considerando los enfoques contemplados en áreas de interés.

## V. Áreas de interés

Los proyectos de innovación a presentarse deberán tomar en cuenta cualquiera de las siguientes áreas estratégicas de interés:

a. Creación de Valor

Algunos ejemplos en esta área son:

- Desarrollo de mayor valor agregado a los procesos, productos y/o servicios.
- Gestión de proyectos e inversiones.
- Desarrollo de la competitividad industrial.
- Industria 4.0

b. Desarrollo del talento humano

Algunos ejemplos en esta área son:

- Desarrollo de herramientas de colaboración virtual.
- Incorporación y resguardo del conocimiento.
- Implementaciones para atraer, retener y desarrollar los talentos.
- Entrenamiento y desarrollo.

c. Excelencia operacional y de gestión

Algunos ejemplos en esta área son:

- Promover un avance en el desarrollo de la actividad en su cadena productiva.
- Modernización de los sistemas de trabajo y las formas de producir.
- Optimización de costos, procesos productivos, procesos de gestión, logística, etc.
- Gestión integrada.

d. Seguridad Industrial

Algunos ejemplos en esta área son:

- Desarrollo de mejores prácticas en seguridad industrial.
- Control de riesgos y áreas críticas.
- Seguridad en el transporte de personas y materiales.
- Optimización de protocolos de prevención

e. Sostenibilidad

Algunos ejemplos en esta área son:

- Aplicación de tecnología que minimice el impacto al medio ambiente.
- Obtener procesos mejorados que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos.
- Idear nuevas formas de generación y/o optimización y consumo eficiente de energía.
- Idear nuevas formas de relacionamiento con la comunidad mediante el uso de la tecnología.
- Impacto positivo en la comunidad mediante aplicaciones que fortalezcan el encadenamiento productivo.
- Economía circular

Los proyectos de innovación a presentarse deberán tener un enfoque industrial hacia al menos uno de los siguientes sectores:

- Alimentos
- Metalmecánico
- Textil

- d. Químico
- e. Plástico

## VI. Presentación de proyectos de innovación

Los proyectos de innovación deberán presentarse a través de la página web de la Sociedad Nacional de Industrias: [www.sni.org.pe](http://www.sni.org.pe), mediante la cual se accede al área de presentación de proyectos del Premio.

Los participantes deberán incorporar la siguiente información:

- a. Información de contacto.
- b. Selección de área de interés.
- c. Adjuntar un archivo electrónico en formato zip, con un peso máximo de diez (10) Mb en total, con el siguiente formato de nombre el cual no debe contener espacios en blanco y/o acentos: NombredelProyecto-Autor-fecha(ddmmaa). Dicho archivo ZIP deberá contener lo siguiente:
  - Carta de presentación y acreditación en papel membretado de la empresa, universidad o institución, que acredite al participante y al trabajo técnico que se presenta. La carta deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida al Jurado Calificador del Premio a la Innovación.
  - Trabajo Técnico en archivo Word, en formato PDF, de 10 páginas como máximo, en papel tamaño A4, páginas numeradas, a espacio y medio, Font Arial 11, con el siguiente contenido:
    - Título y Autor(es), sector al que pertenece y categoría a la que postula.
    - Resumen: No debe exceder las 500 palabras (una hoja con interlineado 1.5) y debe contener la información necesaria con la idea precisa de la innovación, y el tipo de resultados que se ha obtenido.
    - Antecedentes: Identificación de la situación preexistente nacional e internacional, esto debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Esto mostrará las brechas que existen y los vacíos que se quieren llenar con la innovación. Al final se debe de responder ¿Por qué es importante la innovación?.
    - Objetivos: Deben mostrar una relación clara y consistente con la pregunta que se ha querido resolver.
    - Metodología: Se debe mostrar, en forma organizada y precisa, cómo se ha alcanzado el o los objetivos propuestos. Debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de innovación, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la descripción de la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, las técnicas, las actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la innovación.
    - Indicadores de impacto en la productividad y/o competitividad:

¿Cuáles son los resultados en la empresa luego de la implementación de la innovación?, principales indicadores de resultados.

- Conclusiones: Indicadores de mejora, interpretación del resultado más importante.
  - Bibliografía: Listado en orden alfabético de las referencias bibliográficas que se citan en el texto del proyecto. Recuerde que la literatura citada refleja el grado de actualización de los investigadores en el tema, tanto en el contexto nacional como internacional.
  - Equipo de Trabajo a cargo del proyecto: Se listará las personas que conforman el Equipo que elaboró e implementó el proyecto, incluyendo un resumen de su hoja de vida.
- 
- Archivo en Powerpoint en formato PDF con una presentación del trabajo técnico de máximo 15 diapositivas.
  - Archivo de video Se deberá presentar los alcances del proyecto desarrollado en no más de 3 minutos de video, en los formatos mpg o avi.
  - Archivos de información complementaria (De considerarlo necesario).
  - Archivo de material gráfico (De considerarlo necesario). Pueden adjuntar fotos, planos, gráficas, entre otros en formato PDF.
  - Declaración Jurada de cumplimiento de aspectos legales establecidos en las bases del concurso, emitida en papel membretado de la empresa, universidad o institución según formato. La misma deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida a la Sociedad Nacional de Industrias.

## **VII. Plazo para presentación de trabajos**

La fecha límite para la presentación de los trabajos es el día 24 de setiembre del 2024 hasta las 18:00 horas.

## **VIII. Jurado calificador**

El Jurado Calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio, las mismas que son representativas de los sectores: académico, privado, público y profesional. El jurado contará con total autonomía para sus deliberaciones.

## **IX. Evaluación**

- a. Los miembros del Jurado evaluarán todos los trabajos recibidos por la Sociedad Nacional de Industrias.
- b. El Jurado podrá convocar a los participantes que considere, para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- c. El Jurado presentará a la Sociedad Nacional de Industrias los trabajos ganadores y la justificación para su selección en la fecha indicada en el cronograma de actividades establecido.
- d. Se premiará a uno o más trabajos por categoría; el Jurado puede optar por

otorgar menciones honorosas a los trabajos que considere.

e. El Jurado considerará en su evaluación los siguientes criterios:

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD</b> - Grado de innovación de la propuesta - Grado de implementación tecnológica de la propuesta. - Resultados de la actividad innovadora aplicadas en las áreas de interés elegidas. - Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el enfoque industrial identificado	<b>25</b>
<b>RELEVANCIA Y APLICACIÓN REAL EN EL SECTOR INDUSTRIAL</b> - Antecedentes, contexto, necesidad que resuelve el problema. - Metodología y principales resultados. - Impacto en la competitividad, productividad y generación de valor.	<b>30</b>
<b>FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACION Y POTENCIAL DE IMPACTO DEL PROYECTO</b> - Potencial de escalabilidad. - Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos. - Potencial en impacto social y/o medioambiental.	<b>30</b>
<b>CAPITAL HUMANO</b> - Capacidad y conocimiento técnico, expertise y conherencia del perfil de los integrantes del equipo en relación con el proyecto presentado.	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f. El Jurado comunicará al Comité Ejecutivo de la Sociedad Nacional de Industrias la lista de los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada por sus miembros.

g. Los resultados emitidos por el Jurado son inapelables.

## **X. Premiación**

El Premio a la Innovación de la Industria Peruana es único e indivisible.

### PRIMER PUESTO:

Para el primer puesto, el otorgamiento en un pasaje aéreo Perú - Alemania (ida y vuelta) incluido hospedaje para participar en una Misión Tecnológica que tiene como objetivo visitar empresas e instituciones académicas alemanas relacionadas con desarrollo industrial sostenible, tecnología e innovación, a realizarse en el año 2025, en el marco del Programa Lorenzo Servitje, iniciado por Coparmex en México. Para ello se deberá identificar oportunamente al representante principal como beneficiario.

Asimismo, el primer puesto recibirá un programa completo de incubación con mentores especializados por parte de la incubadora INNOVA ESAN - Programa Incubación 2025.

Finalmente el proyecto ganador en primer puesto, recibirá por parte de la Comisión de Innovación de la Sociedad Nacional de Industrias soporte para la escalabilidad y realización de pruebas y aplicación del producto o servicio en una de las empresas miembros de la SNI.

#### SEGUNDO PUESTO:

El segundo puesto se recibirá un programa completo de incubación con mentores especializados por parte de la incubadora INNOVA ESAN - Programa Incubación 2025.

Asimismo, recibirá por parte de la Comisión de Innovación de la Sociedad Nacional de Industrias soporte para la escalabilidad y realización de pruebas y aplicación del producto o servicio en una de las empresas miembros de la SNI.

#### TERCER PUESTO:

Para el tercer puesto se brindará un programa completo de incubación con mentores especializados por parte de la incubadora INNOVA ESAN - Programa Incubación 2025.

La ceremonia de premiación y posterior exposición de los casos ganadores se realizará en el marco del Foro de Innovación y desarrollo Tecnológico 2024 en el mes de noviembre.

Asimismo, como parte del reconocimiento a los trabajos ganadores, se publicará un artículo con la reseña de los mismos en la revista institucional de la Sociedad Nacional de Industrias, y su posterior difusión a través de las redes sociales de la institución.

### **XI. Divulgación de información**

La Sociedad Nacional de Industrias se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de comunicación los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honoríficas.

### **XII. Calendario de actividades**

El calendario de actividades correspondiente es el siguiente:

Difusión y recepción de trabajos:	Desde el 17 de junio del 2024
Cierre de inscripciones:	24 de setiembre del 2024
Emisión de veredicto del Jurado:	30 de octubre 2023

### **XIII. Consultas y Canal de Contacto**

El Comité Organizador del Premio será el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes Bases.

Las consultas podrán dirigirlas a la coordinación del Comité Organizador contacto:  
Christian Martinez, teléfono: 993063737, correo electrónico [cmartinez@sni.org.pe](mailto:cmartinez@sni.org.pe)

#### **XIV. Aspectos legales a considerar Veracidad de los datos y aceptación de las bases**

- a. Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Industrias bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, se comprometen a mantener indemne a la Sociedad Nacional de Industrias respecto de reclamaciones de terceros y ante acciones legales, administrativas o judiciales que puedan ser iniciadas por terceros sobre derechos relacionados con los trabajos técnicos que presenten.
- d. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la Sociedad Nacional de Industrias puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto establecidos en las presentes bases.
- e. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan sus trabajos técnicos es original y no infringe ningún derecho de terceros, en especial derechos de propiedad intelectual, incluidos sin límites, derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, privacidad, publicidad u otros; y, que el contenido no es ilegal ni se ha enviado a la Sociedad Nacional de Industrias de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- f. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio a la Innovación de la Industria Peruana” (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.
- g. Los participantes se comprometen a asumir íntegra y exclusivamente todas las responsabilidades que les correspondan frente a las personas que pudieran requerir o contratar para la presentación de su trabajo técnico, en especial de licenciamiento del software, en caso se utilice para el desarrollo del proyecto presentado.
- h. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.
- i. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a

lo que resuelva el Comité Organizador.

- j. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
- k. El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilio o de números de teléfonos de ser el caso.
- l. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

**XVI. Anexos**

**Modelo de Cartas**

**1. Carta Presentación Premio a la Innovación de la Industria Peruana  
(El presente formato deberá de ser presentado en papel membretado)**

Lima, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Señores

JURADO CALIFICADOR PREMIO A LA INNOVACIÓN DE LA INDUSTRIA PERUANA

SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_ (Cargo) \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ cumplimos con presentar ante ustedes el siguiente trabajo técnico postulante al Premio a la Innovación de la Industria Peruana:

Trabajo Técnico:

Categoría:

Área de Interés: \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Responsable(s) del Trabajo Técnico:

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**Declaración Jurada de cumplimiento de aspectos legales establecidos en las Bases del Concurso “Premio a la Innovación de la Industria Peruana”**

***(El presente formato deberá de ser presentado en papel membretado)***

Lima, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Señores

SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Presente. -

Asunto: Declaración Jurada de cumplimiento de aspectos legales establecidos en las Bases del Concurso “Premio a la Innovación de la Industria Peruana”.

Por medio de la presente \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_ (Cargo) \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ aceptamos y damos fe de lo siguiente:

Veracidad de los datos y aceptación de las bases:

- a. Los datos proporcionados son correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Industrias bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, aceptan mantener indemne a la Sociedad Nacional de Industrias, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio a la Innovación de la Industria Peruana” (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.
- e. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación de la Industria Peruana, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la Sociedad Nacional de Industrias puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las

actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en las Bases del Concurso.

- f. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- g. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo, pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- h. Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.
- i. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.
- j. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a las decisiones del Comité Organizador.
- k. Aceptamos que las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
- l. Aceptamos que el Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- m. Aceptamos que lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

Firmado en señal de conformidad y aceptación.

---

(Firma del Representante Legal)